UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE AD REFERENDUM A APROBACION DEL PGN 2017 Nº 10/2016

"PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID Nº: 305.710

Campus UNA, San Lorenzo, 22 de diciembre de 2016.

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación de los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:
En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, IAO, 10.4 y 10.7, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargara sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Será del 5 % (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: *El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la recepción de propuestas es el precio total de las ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas.* La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

Las demás especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedan invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

C.P. Lincy Villalba Giménez
Jefa de Llamados
UOC - FIUNA

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · FACULTAD DE INGENIERÍA

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py